AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-070-CENACVAL-2025

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VALLEDUPAR**" convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-070-CENACVAL-2025,** que se describe a continuación:

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VALLEDUPAR".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza- Cantón Militar la Popa, CENAC Valledupar.
Teléfono: 0313150111 - EXT 2- 50977
Correo: cenacvalledupar@ejercito.mil.co

3. **OBJETO**: SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR".

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

CÓDIGO UNSPC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
10121801	A	MATERIALES VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	COMIDA DE ANIMALES	18	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	01	COMIDA SECA PARA PERROS
10121802	A	MATERIALES VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	COMIDA DE ANIMALES	18	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	02	COMIDA HUMEDA PARA PERROS
10121500	A	MATERIALES VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	COMIDA DE ANIMALES	15	PIENSO PARA GANADO	00	N/A
12141916	B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	14	ELEMENTOS Y GASES	19	NO METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS	16	YODO i

CÓDIGO UNSPC		GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
10122100	A	MATERIALES VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	COMIDA DE ANIMALES	21	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	00	N/A
24111513	C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO	11	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	15	BOLSAS	13	BOLSAS DE ALGODON
51101700	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	17	ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITOS	00	N/A
51142701	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	14	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	27	FARMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES VETERINARIOS (VNSAID)	01	FENILBUTAZONA
42121601	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	16	PRODUCTOS VETERINARIOS	01	PRODUCTOS GASTROINTESTINALES PARA USO VETERINARIO
42121603	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	16	PRODUCTOS VETERINARIOS	03	PRODUCTOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO PARA USO VETERINARIO
51102700	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	27	ANTISEPTICOS	00	N/A
51191905	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	19	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	05	SUPLEMENTOS VITAMINICOS
51241208	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	24	FARMACOS QUE AFECTAN A LOS OIDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL	12	AGENTES DERMATOLOGICOS	08	CREMAS O UNGUENTOS HIDROFILACIOS
42311511	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	31	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	15	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	11	VENDAJES DE GASA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DENTRO DEL SELECCIÓN ABREVIADA PARA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-070-CENACVAL-2025, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR".

CÓDIGO UNSPC		GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
42121600	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	EQUIPOS Y SUMIINSTROS VETERINARIOS	16	PRODUCTOS VETERINARIOS	00	N/A
51102600	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	26	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS	00	N/A
51101510	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	15	ANTIBIOTICOS	10	OXITETRACICLINA
51101507	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	15	ANTIBIOTICOS	07	PENICILINA
51201600	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES	16	MEDICAMENTOS ANTIANGINA	00	N/A
51191909	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	19	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	09	TIAMINA
53131628	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	13	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	16	BAÑO Y CUERPO	28	CHAMPUS
51241208	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	24	FARMACOS QUE AFECTAN A LOS OIDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL	12	AGENTES DERMATOLOGICOS	08	CREMAS O UNGUENTOS HIDROFILACIOS
51191702	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	17	AGENTES ALCALINIZADORES	02	LACTATO DE SODIO
53131608	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	13	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	16	BAÑO Y CUERPO	08	JABONES
12141806	B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	14	ELEMENTOS Y GASES	18	METALES ALCALIS	06	SODIO NA
51211900	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	21	CATEGORIAS DE	19	FARMACOS ANESTESICOS	00	N/A

ENACVAL

CÓDIGO UNSPC		GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
						MEDICAMENTOS VARIOS		VETERINARIOS		
51191906	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	19	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	06	SOLUCION DE REHIDRATACION ORAL
51102710	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	51	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	27	ANTISEPTICOS	10	ANTISEPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA
42132200	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	22	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	00	N/A
42142609	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	14	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	26	JERINGAS Y ACCESORIOS	09	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MEDICO
42221500	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	22	PRODUCTOS PARA ADMINSTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	15	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES	00	N/A
42312206	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	31	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	22	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	06	AGUJAS PARA SUTURA
42296209	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	29	PRODUCTOS QUIRURGICOS	62	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBOTICA Y PRODCUTOS RELACIONADOS	09	ESCALPELO Y CUCHILLA ROBOTICA PARA USO QUIRURGICO
42121509	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	15	EQUIPO VETERINARIO	09	TERMOMETROS CLINICOS PARA USO VETERINARIO
42221501	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	42	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	22	PRODUCTOS PARA ADMINSTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	15	ACCESORIOS Y CATETERES Y CANULAS INTRAVENOSAS Y ARETERIALES	01	CATETERES DE LINEA ARTERIAL

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

5. CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR*:* Corresponden a las contiendas en el Anexo de Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, las cuales, a su vez, deberán tener observancia de lo dispuesto en el pliego de condiciones, respecto de los precios de referencia de los elementos establecidos por la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EJECUCIÓN

Se estima La ejecución, la cual será a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y formalización del contrato de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, hasta el **TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).**

El adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, en los siguientes lugares:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAMMA7	Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 **3M1E012101**
BAACA2		
BIMOC70		
BASPC-10		
GMARD1		
BMMA1		
BICON51		
BAADA1	Buenavista - La Guajira	Almacén de Intendencia BASAC **3M1E169302**
GBMAT		
GMRON		
BASAC		
BACAC		
BICAR	Riohacha - La Guajira	Almacén de Intendencia BICAR **3M1E168202**

7. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA: De conformidad con el cronograma del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 441.134.620,00),** incluidos IVA, y demás impuestos y contribuciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11925 de fecha 3 de septiembre de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto:

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) La CENAC VALLEDUPAR se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.

b) La cuantía del proceso NO lo somete al capítulo de compras públicas.
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional".

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL - PRESUPUESTO	ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
SUMINISTRO Y LA ADQUISICIÓN DEL (SOSTENIMIENTO, MEDICAMENTOS Y APARATOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINO-EQUINO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR". **Presupuesto: $ 441.134.620,00**	**ALIANZA PACIFICO**	**CHILE**	**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**
		MEXICO	**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**
		PERU	**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**
	CANADA		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**
	CHILE		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**
	COREA		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**
	COSTA RICA		**SI**	**SI**	**N/A**	**NO**
	ESTADOS AELC		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**
	ESTADOS UNIDOS		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**
	MEXICO		SI	**NO**	**N/A**	**NO**
	TRÍANGULO NORTE	**ELSALVADOR**	**SI**	**MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI**	**49**	**SI**
		GUATEMALA	**SI**	**MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI**	**52**	**SI**
		HONDURAS	NO	N/A	**N/A**	
	UNION EUROPEA		**SI**	**NO**	**N/A**	**NO**

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: Triángulo Norte (únicamente con Salvador y Guatemala), y la Comunidad Andina de Naciones.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la CENAC VALLEDUPAR dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Atendiendo a la modalidad y cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a MIPYMES colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MIPYMES elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

Así las cosas, se tiene que la cuantía de este proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), y por ende, también menor a quinientos treinta y dos millones trescientos treinta y ocho mil noventa y dos pesos MCTE ($**533.287.768),** razón por la cual es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipymes al no superar el umbral de cuantía antes indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipymes.

"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"(…) ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipymes.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"*

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (…)"*

"(…) ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas****. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…)*

En virtud de lo anterior, y que el presupuesto asignado al presente proceso no supera el umbral de Mipymes, la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, **CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS**, interesadas en participar, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

12. NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas:

DOCUMENTOS JURIDICOS:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA NACIONAL)
- VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CGR
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PGN
- CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADNIA
- FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION
- FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMULARIO DE REPORTES DE MULTAS Y SANCIONES
- DOCUMENTO JURIDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO
- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ((DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
- FORMULARIO DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF
- RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) según
- FORMULARIO "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE"

DOCUMENTOS TECNICOS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
- EXPERIENCIA

13. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes serán entregados según los pedidos centralizados y efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de suministro de cada una las unidades militares, en las Instalaciones correspondientes así:

Lugar de entrega de los elementos:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAMMA7	Valledupar - Cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 **3M1E012101**
BAACA2		
BIMOC70		
BASPC-10		
GMARD1		
BMMA1		
BICON51		
BAADA1	Buenavista - La Guajira	Almacén de Intendencia BASAC **3M1E169302**
GBMAT		
GMRON		
BASAC		
BACAC		
BICAR	Riohacha - La Guajira	Almacén de Intendencia BICAR **3M1E168202**

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, ubicada en el municipio de Valledupar.

Nota 1: La entrega de los elementos, será coordinada a través del supervisor del contrato. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un delegado del contratista.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, nómina del personal mínimo requerido, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

14. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)",* la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Valledupar, está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

La Entidad realizó consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que a la fecha NO existe en la un acuerdo suscrito para la adquisición o suministro de COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O MEDICAMENTOS PARA ANIMALES que se ajuste a las condiciones técnicas, jurídicas y económica del presente proceso de contratación, así mismo, se realizó la consulta para identificándose que existe el acuerdo marco denominado:

COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y/O MEDICAMENTOS PARA ANIMALES CCE-282-AMP-2021 – el cual tuvo vigencia hasta el 26 de abril de 2025, y cuyas características podrían acogerse para suplir la necesidad de las Unidades Centralizadas, sin embrago, el mismo se encuentra en estado NO VIGENTE.



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

CCE-282-AMP -2021

Número de proceso:CCENEG-058-01-2021
Vigencia:
De Martes, Abril 26, 2022 hasta Sábado, Abril 26, 2025

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamento... Animales.

Nuevo

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

CCE-282-AMP -2021

CCENEG-058-01-2021
De Abril 26, 2022 hasta Abril 26, 2025

En consecuencia, la CENAC Regional Valledupar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y conforme a la necesidad, realizará un proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	5 de septiembre de 2025 Hora: 13.00 P.M	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	5 de septiembre de 2025 Hora: 13.00 PM.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5 de septiembre de de 2025 Hora: 13.00. PM.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 5 hasta el 12 de septiembre de 2025 Hora: 13:00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	12 de septiembre de 2025 Hora: 13.00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	12 de septiembre de 2025 Hora: 18.00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de septiembre Hora: 7.00 A.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15 de septiembre Hora: 7.00 A.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 15 hasta el 17 de septiembre de 2025 Hora: 18.00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 de septiembre de 2025 Hora: 18.00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19 de septiembre de 2025 Hora: 18.00 P.M	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de septiembre de 2025 Hora: 18:00 .M	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
APERTURA DE OFERTAS	22 de septiembre de 2025 Hora: 18.01 P.M	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de septiembre de 2025 Hora: 18.02 P.M	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	24 de septiembre de 2025 Hora: 7.00 A.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Hasta el 26 de septiembre de 2025 Hora: 18:00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	27 de septiembre de 2025 Hora: 12:00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	29 de septiembre de 2025 Hora: 09:00 A.M.	
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	30 de septiembre de 2025 Hora:18 00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
FIRMA DEL CONTRATO	03 de octubre de 2025 Hora: 18 00.M..	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	06 de octubre de 2025 Hora: 18:00 P.M.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
APROBACION DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7 de octubre de 2025 Hora: 12:00 .M.	
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 DÍAS O TRES (03) MESES	

16. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

TC. JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador de Gasto

Proyectó: ASJ. EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: ST. LUIS FRANCISCO RIOS GARCIA
Oficial de Contratación CENAC-Valledupar